



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=51TbP52ojCk0LB%2B%2BGqHaTX9WM39p4ACqFRRzhxXMU%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., sábado, 15 de abril de 2023
Oficio AMC-OFI-0052208-2023

Sr
Carlos Ramos
Email: areciclarcartagena@gmail.com
Celular: 3126748826 y/o 3114091585
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 0102018110003000, Radicado EXT AMC 23 0043813

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, señala que el predio con referencia catastral N° 0102018110003000, localizado en la K 14 32a 89 del Barrio Chambacù, presenta uso de suelo MIXTO 2 y la actividad a desarrollar o desarrollada DEPOSITO y COMPRA DE MATERIAL , se ubica en el uso COMERCIAL 3, como actividad RESTRINGIDA.

Por otra parte cabe anotar que la actividad DEPOSITO y COMPRA DE MATERIAL solicitada, estaría clasificada como NO PERMITIDA de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, (Cuadro N. 2) Decreto 0977 de 2001, el predio NO cumple con el área mínima, Que debe ser de 250 M2 y frente de 10 M.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=511BpS2ojCk0LB%2B%2BQqHaTX9WM39p4AcqFRRZhxMU%3D



P.U. Código 219 Grado 33

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0043813

Fecha y Hora de registro: 13-abr-2023 11:31:10

Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andrea Carolina

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Cantidad de anexos: 1

Contraseña para consulta web: 91580B0E

WWW.CARTAGENA.GOV.CO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Carlos Antonio Ramos Mendoza

Nombre del Establecimiento Comercial DEPOSITO A. RECICLAR

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada DEPOSITO Y COMPRA DE MATERIAS
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-02-01-81-000 3-000

Barrio Torices Dirección Sector Chambacu Carrera 14 # 13-96

Email areciclarcartagena@gmail.com

Teléfono No. 1 3126748826 Teléfono No. 2 3114091585

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección:

Chambacu Carrera 14 # 13-96



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatral.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Carlos A. Ramos

Firma y cédula del solicitante

1047488062

